

# Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE ANUALIDADES POR TERMINACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a ofrecer a la viudo/a o conviviente el pago por adelantado de dos anualidades de la pensión de viudez, contadas desde el mes siguiente al cambio de estado civil (por matrimonio nuevo o unión de hecho del viudo o viuda), cuando el viudo/a o conviviente realicen la notificación en un plazo no mayor a tres meses de producido el hecho.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pago de anualidad por terminación del derecho a la pensión de viudez. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Acuerdo de concesión de pago de anualidades

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

**Trámite por Ventanilla Virtual:** Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

1. Escanee y cargue la cédula de identidad vigente.
2. Escanee y cargue la solicitud de anualidad por cambio de estado civil: Redacte un oficio dirigido al Director General del IESS solicitando la concesión de las anualidades, detalle dirección domiciliaria, teléfono convencional y/o celular y correo electrónico.

## ¿Cómo hago el trámite?

**Trámite virtual:** Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

### INDICACIONES:

Ingresar al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción ‘Trámites virtuales’, seleccione el ícono ‘Ventanilla virtual’, a continuación se desplegará el formulario de ‘Recepción de trámites’, ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

### NOTAS:

- Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma.
- La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.
- El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Página web institucional, Virtual: 24 horas.

## Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Correo Electrónico:** [atencionalusuari@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuari@iess.gob.ec)

**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	62
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	1

